



“MANTENCION 12750 HRS
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310SJ
P.P.U. BSLH-29”

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO N° 8081 /

QUILLÓN, 22 DIC 2023

VISTOS:

1. Cotización N°71823962 de fecha 27.11.2023 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
2. Ficha Técnica N° 213 de fecha 30.11.2023, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/1801 de fecha 07.12.2023.
4. Certificado de fecha 22.01.2019, emitido por John Deere Construction & Forestry Company por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2023;
6. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17.11.2023, Designa subroganciadel cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
11. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
12. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Certificado de fecha 22.01.2019, emitido por John Deere Construction & Foresty Company por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A., donde declara que son los única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala “cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante “Trato Directo” entre el Municipio de Quillón y la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, RUT N° 91.502.000-3, por la suma de **\$557.559.- (quinientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos)**, Iva incluido, para “**Mantención 12750 hrs para Retroexcavadora John Deere 310SJ P.P.U BSLH-29**”
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

LHP/vvl.-

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal